PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ANEXO A LA ACEPTACION DE OFERTA

ACEPTACION DE OFERTA No. CO1.PCCNTR.6961334

CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y INVERSIONES SERRANO MALDONADO S.A.S, identificada con NIT 900875634-9

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR AL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA, EN LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS CON LOS DIFERENTES GRUPOS DE VALOR Y DE INTERÉS PARA AFIANZAR EL RELACIONAMIENTO CON ELLOS

VALOR DEL CONTRATO: el valor del presente contrato después del respectivo ajuste de cantidades de conformidad con lo plasmado en el estudio previo en el cual se estableció que la entidad se permite ajustar en la adjudicación la cantidad de servicios de mantenimiento es de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($ 6.440.854,00)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro.12124 de 06 de septiembre de 2024.

1. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: marque “x” el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:				
PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR	DEPENDENCIA
Inversión	x	C-3603-1300-16-53105B-3603015-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SENA - ADMINISTRACIÓN DE LOS PROCESOS DE NIVEL ESTRATÉGICO Y TÁCTICO QUE SOPORTAN LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ENTIDAD NACIONAL	$ 6.440.854,00	101040 DESPACHO REGIONAL-APORTES

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
12124	2024-09-06	2024-12-31	101040 DESPACHO REGIONAL-APORTES	C-3603-1300-16-53105B-3603015-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SENA - ADMINISTRACIÓN DE LOS PROCESOS DE NIVEL ESTRATÉGICO Y	Propios REC 27 CSF	**SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($ 6.440.854,00)**	**$ 6.440.854,00**

				TÁCTICO QUE SOPORTAN LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ENTIDAD NACIONAL			

El cual será ejecutado de conformidad con los valores ofertados, como se plasma a continuación:

EVENTO 1. ENCUENTRO EMPRESARIAL					**INVERSIONES SERRANO MALDONADO S.A.S**	
El evento tiene fecha prevista para el mes de octubre de 2024 en las instalaciones del SENA Regional Tolima en la ciudad de Ibagué. Esta Fecha puede sufrir modificación de acuerdo con lineamientos de SENA Regional Tolima.						
ITEM	**UNSPSC**	**REQUERIMIENTO POR EL OPERADOR LOGÍSTICO**	**ESPECIFICACIONES**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO (SI APLICA)**	**VALOR TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO (SI APLICA)**
1	80141607	Apoyo logístico para el encuentro empresarial – Aprendiz por un día, que se realizará en la ciudad de Ibagué -Tolima en el mes de octubre (fecha sujeta a modificación conforme al contexto del momento), para cuarenta y cinco 45, personas.	**Con el fin de realizar el evento y el montaje necesario para el desarrollo del evento se requiere:**			
			Alquiler de manteles blancos y tapas color verde SENA.	12	$ 14.500,00	$ 174.000,00
2	80141607		**Apoyo logístico para refrigerios empresarios participantes en el evento según las siguientes especificaciones**			

			Suministro de materia prima, por parte del operador logístico, para la preparación de aperitivos (pasabocas) tabla de quesos y cóctel sin licor que contenga por ejemplo algunos de los siguientes elementos: Quesos: Queso tierno, queso curado, queso semi curado, queso azul, queso ahumado, queso brie para untar, queso de cabra, Parmesano, Gorgonzola y Burrata. Embutidos: Jamón ibérico, chorizo ibérico, salchichón y salami. Fiambres: Elaborados con pechuga de pavo, de pollo, jamón cocido y sus versiones con trufa, aceitunas, pimienta, finas hierbas o frutos secos. Panes: Pan de pueblo, panecillos, galletas saladas y crackes. Frutos secos: Nueces, pistachos, almendras y avellanas. Encurtidos: Aceitunas, mini pepinillos y alcaparras. Fruta fresca: Higos, uvas, peras, fresas y arándanos. Fruta deshidratada: Arándanos, orejones, ciruelas y pasas. Mermeladas y salsas: mermelada de frutos rojos, mermelada de tomate y pesto. Verduras: tomates cherry, bastones de zanahoria y pepino en rodajas. Coctel sin licor: Agua, gaseosa, soda, aperitivos y licor sin grados de alcohol. Menaje previamente concertado con la Entidad. por parte de los aprendices del área de mesa y bar del Centro de Comercio y Servicios.	45	$ 18.850,00	$ 848.250,00
					EVENTO ENCUENTRO EMPRESARIAL	**$ 1.022.250,00**
EVENTO 2. RENDICIÓN DE CUENTAS						
El evento se realizará en el mes de noviembre de 2024 en las instalaciones del SENA Regional Tolima en el municipio de Ibagué. Esta Fecha puede sufrir modificación de acuerdo con lineamientos del SENA Nacional						
ITEM	**UNSPSC**	**REQUERIMIENTO POR EL OPERADOR LOGÍTICO**	**ESPECIFICACIONES**	**CANTIDAD**		
3	80141607	Apoyo logístico para el evento de Rendición de Cuentas tiene	**Con el fin de realizar el montaje necesario para el desarrollo del evento se requiere:**			

		fecha tentativa para el mes de noviembre en las instalaciones del SENA Regional Tolima en el municipio de Ibague. Esta Fecha puede sufrir modificación de acuerdo con lineamientos de SENA Nacional, para ciento veinte (120) personas.	Alquiler y apoyo logístico con operador para el servicio de sonido en el espacio donde se desarrollará el evento con los recursos aportados por el operador con las siguientes especificaciones: Sonido conforme a las necesidades del evento, 2 micrófonos inalámbricos. Consola con sonido.	1	$ 590.000,00	$ 590.000,00
			Suministro de arreglo floral.	1	$ 112.000,00	$ 112.000,00
4	80141607		**Apoyo logístico para la operación total del evento con las siguientes especificaciones:** Alquiler de equipos por parte del operador logístico: Micrófonos: 4 micrófonos inalámbricos. Sistema para streaming: 4 cámaras de video profesional full HD; 1 punto fijo vMix Go PRO de 8 entradas SDI y 1 entada HDMI con 3 salidas a pantallas con licencia VMIX RO; mixer audio de 4 canales; personal especializado. Iluminación: 3 luces led escenario, tipo Par. Internet: Para transmisión con antena satelital – 30 - 40 megas	1	$ 4.218.204,00	$ 4.218.204,00
5	80141607		**Apoyo logístico para la atención a empresarios, usuarios, entidades e instituciones participantes en el evento según las siguientes especificaciones**			
			Apoyo logístico para el montaje y operación de una estación de café e hidratación que incluya, Café, Aromática, Agua, Endulzantes, durante todo el desarrollo del evento.	1	$ 498.400,00	$ 498.400,00
					EVENTO RENDICION DE CUENTAS	**$ 5.418.604,00**

COSTO OFERTADO TOTALIDAD DE EVENTOS	**$ 6.440.854,00**

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses (sin exceder de la vigencia fiscal 2024), previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, expedición del CRP)

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Se deberá suministrar los elementos, de acuerdo con los siguientes parámetros y especificaciones de obligatorio cumplimiento:

EVENTO 1. ENCUENTRO EMPRESARIAL – APRENDIZ POR UN DÍA

El evento tiene fecha tentativa para el mes de octubre en las instalaciones del SENA Regional Tolima en la ciudad de Ibagué. Esta Fecha puede sufrir modificación de acuerdo con lineamientos de SENA Nacional.

EVENTO 1. ENCUENTRO EMPRESARIAL				
El evento tiene fecha prevista para el mes de octubre de 2024 en las instalaciones del SENA Regional Tolima en la ciudad de Ibagué. Esta Fecha puede sufrir modificación de acuerdo con lineamientos de SENA Regional Tolima.				
ITEM	**UNSPSC**	**REQUERIMIENTO POR EL OPERADOR LOGÍSTICO**	**ESPECIFICACIONES**	**CANTIDAD**
5	80141607	Apoyo logístico para el encuentro empresarial – Aprendiz por un día, que se realizará en la ciudad de Ibagué -Tolima en el mes de octubre (fecha sujeta a modificación conforme al contexto del momento), para cuarenta y cinco 45, personas.	**Con el fin de realizar el evento y el montaje necesario para el desarrollo del evento se requiere:**	
			Alquiler de manteles blancos y tapas color verde SENA.	12
6	80141607		**Apoyo logístico para refrigerios empresarios participantes en el evento según las siguientes especificaciones**	
			Suministro de materia prima, por parte del operador logístico, para la preparación de aperitivos (pasabocas) tabla de quesos y cóctel sin licor que contenga por ejemplo algunos de los siguientes elementos: Quesos: Queso tierno, queso curado, queso semi curado, queso azul, queso ahumado, queso brie para untar, queso de cabra, Parmesano, Gorgonzola y Burrata. Embutidos: Jamón ibérico, chorizo ibérico, salchichón y salami. Fiambres: Elaborados con pechuga de pavo, de pollo, jamón cocido y sus versiones con trufa, aceitunas, pimienta, finas hierbas o frutos secos. Panes: Pan de pueblo, panecillos, galletas saladas y crackes. Frutos secos: Nueces, pistachos, almendras y avellanas.	45

			Encurtidos: Aceitunas, mini pepinillos y alcaparras. Fruta fresca: Higos, uvas, peras, fresas y arándanos. Fruta deshidratada: Arándanos, orejones, ciruelas y pasas. Mermeladas y salsas: mermelada de frutos rojos, mermelada de tomate y pesto. Verduras: tomates cherry, bastones de zanahoria y pepino en rodajas. Coctel sin licor: Agua, gaseosa, soda, aperitivos y licor sin grados de alcohol. Menaje previamente concertado con la Entidad. por parte de los aprendices del área de mesa y bar del Centro de Comercio y Servicios.	

EVENTO 2. RENDICIÓN DE CUENTAS

El evento se realizará en el mes de noviembre en las instalaciones del SENA Regional Tolima en el municipio de Ibagué. Esta Fecha puede sufrir modificación de acuerdo con lineamientos de SENA Nacional.

EVENTO 2. RENDICIÓN DE CUENTAS				
El evento se realizará en el mes de noviembre de 2024 en las instalaciones del SENA Regional Tolima en el municipio de Ibagué. Esta Fecha puede sufrir modificación de acuerdo con lineamientos del SENA Nacional				
ITEM	**UNSPSC**	**REQUERIMIENTO POR EL OPERADOR LOGÍSTICO**	**ESPECIFICACIONES**	**CANTIDAD**
7	80141607	Apoyo logístico para el evento de Rendición de Cuentas tiene fecha tentativa para el mes de noviembre en las instalaciones del SENA Regional Tolima en el municipio de Ibague. Esta Fecha puede sufrir modificación de acuerdo con lineamientos de SENA Nacional, para ciento veinte (120) personas.	**Con el fin de realizar el montaje necesario para el desarrollo del evento se requiere:**	
			Alquiler y apoyo logístico con operador para el servicio de sonido en el espacio donde se desarrollará el evento con los recursos aportados por el operador con las siguientes especificaciones: Sonido conforme a las necesidades del evento, 2 micrófonos inalámbricos. Consola con sonido.	1
8	80141607		Suministro de arreglo floral.	1
9	80141607		**Apoyo logístico para la operación total del evento con las siguientes especificaciones:**	

			Alquiler de equipos por parte del operador logístico: Micrófonos: 4 micrófonos inalámbricos. Sistema para streaming: 4 cámaras de video profesional full HD; 1 punto fijo de 8 entradas SDI y 1 entada HDMI con 3 salidas a pantallas con licencia; mixer audio de 4 canales; personal especializado. Iluminación: 3 luces led escenario, tipo Par. Internet: Para transmisión con antena satelital – 30 - 40 megas	1
10	80141607		**Apoyo logístico para la atención a empresarios, usuarios, entidades e instituciones participantes en el evento según las siguientes especificaciones**	
			Apoyo logístico para el montaje y operación de una estación de café e hidratación que incluya, Café, Aromática, Agua, Endulzantes, durante todo el desarrollo del evento.	1

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES

El proponente deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas adicionales enumeradas a continuación y anexar el documento y/o documentación (certificación), de acuerdo con lo siguiente:

- Se deberá garantizar que el personal vinculado por parte del Contratista cuente con afiliaciones a la seguridad social.
- El Contratista deberá garantizar el transporte, instalación de todos los elementos requeridos para el desarrollo de los eventos aquí contratados; y el desmonte de los mismos al finalizar el evento.
- Al finalizar el evento, se deberá garantizar que los espacios dispuestos para el desarrollo del evento queden en orden y aseados.
- El Operador deberá garantizar que durante la ejecución del evento se cuente con apoyo logístico tiempo completo.
- Se deberá acreditar que el personal que realice entrega materiales para la preparación de los alimentos para los eventos aquí contratados cuente con certificado de manipulación de alimentos.

REQUISITOS AMBIENTALES:

1. Disponer de puntos ecológicos para el manejo adecuado de los residuos generados en la actividad, según como lo establece la Resolución 2184 del 2019. (CONTRACTUAL)

REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

El proponente que presente oferta en este proceso de contratación deberá allegar el Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Precontractual
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL, presentar soporte de estos (afiliaciones)	Contractual
Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA)	Contractual
Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación (SI APLICA)	Contractual

FORMA DE PAGO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA pagará el valor del contrato EN UN PAGO UNICO, previa presentación del informe de ejecución detallado que dé cuenta de cada una de las actividades realizadas por parte del contratista, el cual deberá contar con soportes de conformidad con los servicios prestados. El pago estará supeditado a la aprobación del P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja), por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS: Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas o contribuciones por los servicios contratados se entenderán incluidos en cada uno de los valores ofertados y/o cotizados por EL CONTRATISTA. El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA solo efectuará las retenciones que sean procedentes.

El SENA pagará el valor del Contrato de acuerdo con los entregables (pago contra factura electrónica) de acuerdo con las actividades efectivamente desarrolladas.

El contratista deberá presentar la factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 “Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria” y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”.

El contratista deberá hacer entrega de la factura en los términos de la Circular No. 3-2021-

000055 del 7 de abril del 2021 sobre los Nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores, expedida por la Dirección General del Sena, la cual se anexa a este estudio previo.

Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Parágrafo: Todas las facturas emitidas por el contratista deberán estar cargadas en la PLATAFORMA SECOPII de conformidad con el plan de pagos allí establecido.

OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales del Contratista:

- Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
- Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
- Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
- Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
- Garantizar que el personal de su responsabilidad necesario para la prestación del servicio NO se encuentra incurso en inhabilidad alguna por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. (Cuando aplique)
- Ejecutar el servicio de acuerdo con las normas técnicas y de calidad que se exigen para el mismo.
- No ceder total ni parcialmente el contrato, salvo autorización expresa y escrita del CONTRATANTE.
- Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, ARL, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para la ejecución del contrato y para efectuar los pagos de la prestación del servicio, de acuerdo a lo

dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales correspondiente a SENA e I.C.B.F. y excepcionalmente al Sistema de Seguridad Social Integral, en el caso de personas naturales empleadoras, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA.

- Cumplir con las normas contempladas en el Decreto 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo, Resolución 0312 de 2019, Resolución 777 de 2021 y demás que sean pertinentes. Para el cumplimiento de requisitos mínimos en SST, la ARL a la que este afiliado el contratista, deberá certificar el cumplimiento de los estándares mínimos.
- Constituir oportunamente las garantías solicitadas dentro del proceso de contratación y aportar el recibo de pago de estas cuando corresponda. Así mismo, corregir las garantías cuando presenten errores e inconsistencias que impidan su aprobación o cuando el contrato haya sufrido modificaciones.
- Restituir oportunamente a la entidad los bienes que se hayan afectado y/o dañado producto de la prestación del servicio o de la ejecución del contrato.
- Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

i. Obligaciones Específicas del Contratista:

- Designar dentro del equipo un responsable en representación del contratista, con el fin de tener una comunicación directa con el SENA, garantizando la pronta resolución de los requerimientos y la atención a las observaciones que se presenten durante la ejecución del contrato.
- Disponer de la logística, la infraestructura, los servicios, los recursos y los insumos inherentes para el desarrollo de cada una de las actividades de acuerdo con el cronograma establecido para su ejecución.
- Garantizar la disposición y permanencia del personal idóneo y especializado requerido por la Entidad para la ejecución del objeto contractual, de conformidad con la oferta aceptada por el SENA, el cual solo podrá sustituirse previa autorización de la entidad, quienes deben cumplir con los requisitos de quien se reemplace.
- Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización de los pagos, así como los que el supervisor del contrato le solicite.
- Prestar el servicio contratado cumpliendo la totalidad de las características técnicas definidas en los requerimientos técnicos.
- Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
- Diligenciar formato con 48 horas de anticipación para la autorización de ingreso del personal (Formato SENA), si se requiere del mismo a las instalaciones del SENA.
- Implementación del Protocolo de Bioseguridad de acuerdo con las actividades a ejecutar, incluyendo la entrega de mercancías.
- Cumplimiento de Normas de Seguridad y Uso de Elementos de protección personal. El contratista debe suministrar a los trabajadores los EPP requeridos para el control de los riesgos, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas de acuerdo con la normatividad y la naturaleza de

la actividad a realizar.

- En la etapa contractual deberá presentar soporte de afiliación y del pago correspondiente al sistema general de seguridad social, de todas las personas que ejecuten el contrato.
- Adjuntar soporte donde se evidencia la entrega de los elementos de protección personal EPP, al personal que realiza la actividad objeto del contrato.
- Al ingreso a la regional, llenar el formato de autorización de ingreso, adjuntando la certificación de afiliación a la ARL, según corresponda su actividad y nivel de riesgo.
- Informar de forma inmediata al supervisor del contrato cualquier anomalía que se presente durante la ejecución de este.
- Garantizar el desarrollo a satisfacción del objeto en las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con los estudios previos, la propuesta presentada y contrato del presente proceso.
- Garantizar la confidencialidad de la información.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el SENA.
- Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización de los pagos, así como los que el supervisor del contrato le solicite.
- Informar de manera inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución de este.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
- Cumplir y presentar con la respectiva factura o cuenta de cobro, según el caso, la planilla de pago o certificado (cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal) que acredite el último pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con los requerimientos de Ley, según sea el caso.
- Asumir costos de transporte de los equipos, materiales y demás elementos solicitados en el contrato y requeridos para la instalación en el lugar de ejecución de los eventos.
- El PROVEEDOR seleccionado es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá

asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

- El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR seleccionado hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
- Garantizar la calidad de los servicios prestados.
- El SENA a través del supervisor podrá rechazar los elementos dispuestos por el Contratista para el desarrollo de los eventos, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas.
- Las cuentas en ningún caso podrán presentarse por sumas superiores a las tarifas ofrecidas en su propuesta y aceptadas por el SENA.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este.
- Responder por cualquier daño que ocasione durante la ejecución del contrato, por hechos propios o del personal a cargo, los cuales deben ser solucionados de manera inmediata.
- Presentar un informe final de ejecución del contrato.
- Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contractual y las características técnicas.
- Cumplir con las disposiciones establecidos en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, modificada mediante la Resolución 223 del 25 de febrero de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, la Resolución No. 1721 del 24 de septiembre de 2020 del Ministerio de Educación Nacional, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1754 de 2020 y la Resolución 777 del 2 de junio de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social.

OBLIGACIONES DEL SENA:

- Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
- Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista
- Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones contractuales

- Prestar la mayor colaboración necesaria al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado
- Poner a disposición del contratista la información y/o documentación, cuando se requiera para la cabal ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo. Lo anterior, sin perjuicio de las normas de confidencialidad y reserva a que haya lugar por disposición legal.
- Ejercer la supervisión general del contrato.
- Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

GARANTIAS CONTRACTUALES:

TIPO RIESGO	EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y de las prórrogas que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y cubrirá el plazo de ejecución, de las prórrogas que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Su cuantía será equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y tres (03) años más.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones

a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de loseventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecucióndel contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo con sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorizaciónde la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculode tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del

contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma.
c) Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido

excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato estará a cargo de la funcionaria María Patricia Navarrete Pinzon, Coordinadora Grupo de Relaciones Corporativas e Internacionales, quien verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

Elaboro: Tatiana Marcela Gaitán Villamarín – Aspectos Jurídicos - Profesional G02 - Contratación

Lizeth Jhoana Mejia Rojas – Economista – Contratista Despacho Regional Lizeth Mejia